

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 29 de noviembre de 1895

Número 277

ADMINISTRACION:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Vier. 29. San Saturnino, obispo y mártir, san Filomeno y santa Iluminada, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo N. 370. Hace nombramiento.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N. 44. Aprueba un detalle.

CARTERA DE POLICÍA. Circular. Oficio.

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA.—Tipos de cambio

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

N.º 370

Palacio Nacional

San José, 28 de noviembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á las siguientes personas para que formen parte de los Tribunales de examen del Colegio Superior de Señoritas:

Don Ricardo Fernández G. y don Manuel Veiga, para Castellano y Literatura;

Don José M. Vargas y don Francisco Montero B., para Historia é Instrucción Cívica;

Don Manuel Antonio Quirós y don Fidel Tristán F., para Matemáticas;

Don Francisco Montero B. y don Fidel Tristán F., para Geografía;

Doctor don Gerardo Jiménez y doña Adela M. de Fernández, para Economía Doméstica;

Doctores don Gerardo Echeverría y don Gerardo Jiménez, para Inglés.

Doctor don Emilio Echeverría y Licenciado don Pablo Billoey, para Historia Natural; Doctor don Gerardo Echeverría y don Ricardo Fernández G., para Francés; Presbítero don José Salazar y doña Adela M. de Fernández, para Religión y Moral.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

N.º 44

Palacio Nacional

San José, 19 de noviembre de 1895

Visto que la Municipalidad del cantón de San Rafael de la provincia de Heredia, en el artículo 9.º del acta de la sesión celebrada el 1.º del corriente, aprobó los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del centro, San José, Santiago, los Angeles y Concepción, para la composición de sus caminos,

el Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4.º del artículo 9.º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Aprobarlos, en la forma en que se publicaron en el diario oficial del 15 de octubre próximo pasado, con las modificaciones introducidas por dicha Municipalidad en el artículo citado.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

Distrito central

Acaña Calisto.....	\$ 5.00	Hernández Melchor (chiquillo).....	\$ 1.00
— Rafael.....	8.00	— Domingo.....	1.00
— Florencio.....	3.00	— Reyes.....	1.00
— María.....	1.00	— Bol. Joaquín.....	2.00
— Mercedes.....	2.00	Herrera Alfonso (sucesión).....	4.00
Arce Pastor.....	2.00	— Leiton Dionisia.....	1.00
— V. Rafael.....	1.00	— Josefa.....	2.00
— Vicente.....	1.00	— Miranda Juan Teófilo.....	2.00
— Rosa Manuel.....	2.00	— V. Ramón.....	1.00
Acosta Rafael.....	6.00	— Andrés.....	1.00
— Silvestre.....	2.00	— Urbano.....	1.00
Arroyo Damiana.....	2.00	— Agustín.....	1.00
Alfaro Juan.....	1.00	— Pilar.....	1.00
Araya Mariana.....	1.00	— Gertrudis.....	1.00
— Mariana.....	1.00	— Silvestre.....	1.00
Badilla José.....	6.00	— Aurora.....	1.00
— Pedro Antonio.....	6.00	— María.....	2.00
Bonilla José.....	3.00	— Ónico, Manuel.....	4.00
— Félix.....	1.00	— Juan.....	1.00
— Rafael.....	1.00	— Jesús.....	1.00
Barquero Raimundo.....	2.00	— E. Juan.....	2.00
— Santos.....	2.00	— Manuela.....	2.00
— Juan Santos.....	2.00	— Luz, sucesión.....	2.00
— E. Juan.....	8.00	— Rafael.....	1.00
— Valentín.....	1.00	— Urbano.....	1.00
— Cecilio.....	1.00	— Calderón José.....	2.00
— Carlos.....	1.00	— Eugenio.....	2.00
— Juana.....	1.00	— Natividad.....	1.00
— José.....	1.00	— Yamarío.....	1.00
— Felipe.....	1.00	— Yón Juan, sucesión.....	1.00
— B. José.....	1.00	— Simón.....	1.00
Brenes Juan.....	3.00	— María Proilana.....	1.00
Campos Juan.....	3.00	— Mario Guillermo.....	2.00
— Manuel Eufraasio, sucesión.....	5.00	— Dámaso.....	1.00
— Juan Segundo.....	1.00	— Moreira Miguel.....	1.00
— B. Ramón.....	1.00	— Natividad.....	1.00
— Juan.....	2.00	— sión.....	1.00
— Manuel.....	2.00	— Muñoz Ch. Manuel.....	3.00
		— Pablo.....	1.00

Campos Ramón.....	\$ 2.00	Matamoros Ramón.....	\$ 10.00
— Juana.....	3.00	— Juan Bruno.....	5.00
— Camacho Adolfo.....	1.00	— Domingo.....	2.00
— Proilano.....	1.00	— Mejía Jesús.....	1.00
— Ch. Pedro.....	1.00	— Méndez Anacondia.....	2.00
— Juana.....	1.00	— Nidolgal Juan.....	1.00
— Clara.....	2.00	— G.....	1.00
— Dionisio.....	1.00	— Juan José.....	2.00
— Nicolás.....	1.00	— Peñaranda Tomás.....	1.00
— R. Rafael.....	2.00	— Oviedo Agustín.....	5.00
— Marcelino.....	1.00	— Miguel.....	2.00
Contreras Pablo.....	1.00	— Lereza.....	1.00
Céspedes Ramón.....	1.00	— Rodríguez Bernabé.....	3.00
Chaves S. Rafael, chiquillo.....	1.00	— Rafael.....	1.00
— Tranquilino.....	3.00	Ramírez Juana Balbina.....	1.00
— Rafaela de Ruiz.....	3.00	— Pedro.....	4.00
— Domingo, padre.....	5.00	— Tomás.....	2.00
— Eusebia.....	2.00	— Andrés.....	1.00
— Lila, Rafael.....	2.00	— Juan María.....	1.00
— Ascensión.....	1.00	— Ramón Santiago.....	1.00
— María.....	1.00	— Juan Miguel.....	1.00
— Braillo.....	1.00	— José María.....	1.00
— B. Joaquín.....	5.00	— Rosario.....	1.00
— Gregorio.....	1.00	— Rafael.....	1.00
— Juana Rosa.....	1.00	— Manuel María.....	1.00
— Isabel.....	1.00	— Lereza.....	1.00
— Chavarría Rafael.....	1.00	— C. Joaquín.....	10.00
— Chavarría H. Rafael.....	1.00	— Salvador.....	1.00
— Félix.....	4.00	Ruiz Felipe.....	3.00
— Juana.....	1.00	— Santana.....	1.00
— Manuela.....	1.00	— Isidora.....	1.00
— Manuel.....	2.00	— Braillo.....	1.00
— Ramona.....	1.00	— Sínchez P. José María.....	5.00
— Gertrudis.....	1.00	— Silveza Joaquín.....	3.00
— Norberta.....	1.00	— Ramón, sucesión.....	2.00
— Gonzalo.....	1.00	— Santiago.....	2.00
— Espiridiano.....	1.00	— Rosario.....	1.00
— U. Rafael.....	2.00	— Antón.....	1.00
Chaverri Ramón.....	1.00	— Ch. Pedro.....	1.00
— Cecilio.....	1.00	— Segundo.....	1.00
Durán Ceferino.....	1.00	— Luis.....	2.00
Delgado Joaquín.....	1.00	— Romualdo.....	1.00
— Cecilio.....	1.00	— Juan.....	1.00
Epinoza Lino.....	1.00	— Melchor.....	2.00
— Agustina.....	2.00	— O. Manuel.....	1.00
— Jacinto.....	1.00	Sancho Juan.....	1.00
— Francisco.....	1.00	— Vargas (sucesión).....	1.00
— Juana.....	1.00	— C. Juan.....	1.00
Equiel S. Manuel.....	1.00	— Jesús.....	1.00
— S. Florencio.....	1.00	— Abelino.....	2.00
— Vicente, (sucesión).....	1.00	— Rosario.....	1.00
— R. Manuel.....	1.00	— melchor.....	8.00
— Lorenzo.....	5.00	— Julián.....	1.00
— R. Manuel.....	1.00	— Santos.....	2.00
— H. Ramón.....	1.00	— Juan Santiago.....	4.00
— Florencio.....	1.00	— Juan.....	1.00
— V. Ramón.....	1.00	— Valerio P. Juan.....	1.00
— Antonio, (sucesión).....	1.00	— Ramón.....	2.00
— Juan.....	1.00	— León.....	2.00
— Garita Pedro.....	5.00	— Pilar.....	1.00
— González Pedro.....	2.00	— Florencio.....	1.00
— Hernández Manuel.....	2.00	— Juan de Jesús.....	1.00
— Concepción, sucesión.....	12.00	— Diego.....	3.00
— Juan Hilario.....	1.00	— Juan.....	2.00
— Apolonio.....	1.00	— Camilo.....	1.00
— Florencio.....	1.00	— Juan José.....	3.00
— A. Ramón.....	1.00	— Manuel María.....	2.00
— C. Rafael.....	1.00	— Eulogio P.....	2.00
— B. José María.....	1.00	— José.....	1.00
— Fidel.....	1.00	— Santos.....	10.00
— Melchor, (grupos de).....	2.00	— Ch. Adolfo.....	3.00
— José Joaquín.....	1.00	— Ramón.....	2.00
— Blas.....	1.00	— Villedas Ramona.....	3.00
— C. Manuel.....	1.00	— Blas.....	2.00
— Avendaño.....	1.00	— Nicolás.....	1.00
— B. José.....	1.00	— Agustín.....	4.00
— R. Manuel.....	1.00	— Villegas Francisco.....	1.00
— Juan Fidel.....	5.00	— Ramón.....	4.00
— B. Joaquín.....	5.00	— Vindas Joaquín.....	3.00
		— Zamora Margarita.....	1.00
		— Zumbado Francisco.....	2.00
		— Zúñiga María.....	1.00

Distrito de San José

Arroyo José.....	\$ 8.00	Matamoros Vicenta.....	\$ 1.00
— Vicente.....	4.00	— José Antonio.....	2.00
Arce José M.....	1.00	— Hilario.....	1.00
Acosta Silvestre.....	1.00	— Barrola.....	1.00
Alparit Fermín.....	1.00	— Reyes.....	1.00
Avendaño.....	1.00	— María.....	1.00
Badilla José.....	2.00	— Juan.....	1.00
— Agustín.....	2.00	— Mejía Antonio.....	1.00
— José.....	1.00	— José de los Santos.....	1.00
— Francisco.....	1.00	— Ocampo Braillo.....	2.00
Barquero Ramón.....	1.00	— Ochoa Carlos.....	1.00
Benavides Joaquín.....	1.00	— José.....	1.00
Barahona Balbina.....	3.00	— Ramón.....	1.00
Bogantes Gertrudis.....	1.00	— Marcos.....	1.00
— Salvador.....	1.00	— Juan.....	1.00
Castro Carmen.....	1.00	— Julia.....	1.00
Campos R. M.....	20.00	— Portugal.....	1.00
— Ramón.....	1.00	— Rafael.....	1.00
— Gertrudis.....	1.00	— Braillo.....	1.00
Camacho Aquileo.....	1.00	— Peñaranda Francisco.....	1.00
— Martín.....	1.00	— Ramírez Marcos.....	3.00
— Teodoro.....	1.00	— Ramón.....	1.00
Chaves Javier.....	4.00	— Mercedes.....	2.00
— Vicente.....	2.00	— Luis.....	2.00
— Juan.....	3.00	— José M.....	4.00

Chavarria Ponce	\$ 4-00	Ramirez Lorenza	\$ 4-00
* Jacobo	1-00	* Jacobo	1-00
* Efrimiasante	1-00	Ruis Miguel	1-00
* Paula	1-00	* Saenz Diego	1-00
* Lavandaria	1-00	* Salas Jose Vicente	1-00
* Juan	1-00	* Sanchez Emeterio	1-00
* Ramon	1-00	* G. Juan	1-00
* Josefa	1-00	* Ibarra Francisco	1-00
* H. Rafael	1-00	* B. Rafael	1-00
* Delgado	1-00	* Tomarito	1-00
* Maria	1-00	* Sisto	1-00
* Esquivel	1-00	* Pastora, suceso	1-00
* Contreras Juan	1-00	* G. Julián	1-00
* Rafael Escal	1-00	* Rosario	1-00
* Francisco	1-00	* V. Ramon	1-00
* Cefelero	1-00	* Joaquín	1-00
* Josefa	1-00	* S. Santiago	1-00
* Eduarte	1-00	* Ch. Julián	1-00
* González Federico	1-00	* Tomás	1-00
* García Florencio	1-00	* Segura Mercedes	1-00
* Gómez	1-00	* Plácido	1-00
* Hernández Arce Ra-	1-00	* Jerónimo	1-00
* Francisco	2-00	* Sandoval Evarista	1-00
* Domingo	2-00	* Solera Juan M ^a	1-00
* Vicente	2-00	* Solís Manuel	1-00
* José Quintana	2-00	* José	1-00
* Bernardo	2-00	* Vargas Karol	1-00
* Rosa	1-00	* M ^a de Jesús	1-00
* Felipe	1-00	* Juan Santiago	1-00
* Alejandro	1-00	* Arce Antonio	1-00
* M. José	1-50	* Ramon	1-00
* Joaquín	1-50	* Santiago	1-00
* R. Vicente	2-00	* Prudencia	1-00
* Herrera	2-00	* Villegas Ramón	1-00
* Jara Cesilio	1-00	* Abelardo	1-00
* Leites Pastor	1-00	* Nicolás	1-00
* Miranda	1-00	* Ramon	1-00
* M. José	1-00	* Vega Ramon, sucesión	1-50
* Felipe	1-00	* Viques Pablo	1-00
* suceso	1-50	* Zurubado Benito	1-00
* Felix Laureta-	1-00	* Zamora Santiago	1-00
* Metamorfo Ramón	1-00	* F. José	1-00
		* Ortiz	1-00

Distrito de Santiago

Arroyo Francisco	\$ 1-00	nio.....	
Daniela	0-75	Hernández Marcelo	
Molichor	1-50	Labe Eusebio	
María	1-00	Martín Casimiro	
Arce María	1-00	Sotero	
Benilla	1-00	1-00	
Jose	2-50	Muñoz Manuel Francisco	
Guerra Torcaco	1-00	Miranda Roberto	
Alguin	2-00	Moya Blas	
Rosario	1-00	Ménder José	
Barreto Cayetano	0-50	Oviedo Juan	
Bolíanos Manuel María	1-00	Ortiz Juan Rafael	
		Ramírez C. Joaquín	
Canache Adolfo	1-00	3-00	
Miguel	1-50	Roble	
Serrano	1-00	Roque	
Campos Martín	7-00	Ruiz Felipe	
Miguel	1-50	Ríos Víctor	
A	1-00	Solis Pedro	
Manuel	3-00	Sánchez Joaquín	
Carrón Juan	1-00	3-00	
Contreras Manuel	6-00	P. José M.ª	
Chaves Leona	2-00	Sand. Juan María	
3-00			
Rosa	0-50	Sosa María	
Salvador	1-00	Segura Pedro	
1-00		1-00	
Demingo	1-50	Jedís	
B. Domingo	0-75	Francisco	
R	1-00	Ulate Víctor	
Juan	4-50	Valerio Santiago	
K	3-00	Juan	
Chavarría Carmen	1-00	Antonio	
Esquivel Antonia	1-50	Juan Francisco	
1-00		1-00	
Florencio	1-00	Ramón	
E. Ramón	1-00	Vargas Juan	
Eduarte Felipe	0-50	Juan	
1-00		Rafael	
González Francisco	2-50	1-00	
Gómez	1-00	Manuel	
Hernández A. Ramón	6-50	Maria de Jesús	
Sinada	7-00	1-00	
1-00		David	
Bol. Ramón	4-00	Villagas Calisto	
Jenis	2-00	1-00	
Benito Caspin	2-00	Pedro	
Eateban	2-00	Petronila	
Hernández	2-00	Santos	
Antonio	1-00	Nicencio	
Francisco	2-00	Mercé	
Jonio	1-00	Zumbado Pedro	

DISTRICTO DE LOS ANGELES

Camino de Lobo á Angostura

Acaña Rafael.....	\$ 4-00	Hernández S. Joaquín.....	
Acuña José María.....	1-60	Lizalde Leocencio.....	
Alba Ramona.....	1-00	Lobo Juan Gregorio.....	
Arroyo.....	1-00	Maldonado Juan Bra-	
Aroeliza Juan (suc-		nion.....	
sión).....	1-50	Miranda Bartolo.....	
Alvarado.....	1-00	Mora.....	
Aveledano Mariano.....	5-00	- Francisco.....	
Barquero Juan Santos.....	1-50	- María Frollana.....	
Bellón.....	1-00	Margalef Pedro.....	
Benavides Manuel.....	5-00	Paniagua Manuel Ma-	
- Celisio.....	3-00	ria.....	
Bolaños.....	3-00	Martí.....	
Campos Cleodonio.....	4-00	Ramírez C. Joaquín.....	
Cortés Juan.....	4-00	- Teodoro.....	
Chavarría H. Rafael.....	4-00	- Marcos.....	
- Manuel.....	5-00	- Franco.....	
- Domingo.....	1-00	Rodríguez Gregorio.....	
- Gordiano.....	2-00	- H. Florencia.....	
Cordero Rafael		Sánchez.....	
(sucesión).....	3-00	- Sand, Juan M ^o	
Chaves Domingo.....	5-00	- A. Miguel.....	
- José Gregorio.....	5-00	- Pedro.....	
(sucesión).....	5-00	- José Encarna-	
Espuello Lorenzo.....	4-00	ción.....	
- José Lorencio.....	5-00	- V. Ramón.....	
- Raimunda.....	1-00	- Santiago.....	
González Pedro.....	1-00	Segura Nolasco.....	
- Simón.....	4-00	Vargas Rafael.....	
- José Esquivel.....	6-00	Valerio Víctor.....	
Gusmán Dominga.....	4-00	Villalpando.....	
Hernández Víctor (su-		Zamudio Félix.....	
cesión).....	4-00	Zamora Ramon.....	
- Simón.....	4-00	Zamora Ramon.....	

Camino de Arroyo al Galileo			
Atrayo Anselmo	0 50	Jara José	\$
Gabriel	0 50	Lobo Miguel	
Joquin	0 50	Miranda O. Juan	
Acosta	1 00	Hilario	
Manuel	1 00	Francisco	
Salvador	1 00	Murillo Separa, Fran	
Acosta	8 00	García	
S. Jesús	1 00	Méndez Pedro	
Arce Pio	0 50	Meja Jesús	
Esteban	1 00	Ramírez José Rafael	
Acosta	3 00	Narciso	
Manuel Ignacio	1 00	Melchor	
Acuña Rafael	2 00	José	
Antonio	2 00	Narciso	
Baquero Felipe	1 50	Siens Presb ^o Benito	1
Juan Santos	1 50	Salas Joaquín	
Cambronero Gaspar	2 00	Antonio	
Antonio	2 00	Sánchez Sáenz Joa	
Camacho Pedro	1 50	quín	
Martín	1 00	Isabel	
Chacón	1 00	Tomás	
María	1 00	Espiritu Santo	
Chacón Juan	2 00	Juan	
Chavarría Juan	2 00	Valero	
Juan	2 00	Villablos Nicolás	
Miguel	1 50	Vargas Jerónimo	
Delgado Melchor	2 00	Miguel	
Esquivel Domingo	1 00	Rafael	
Francisco	1 00	Valerio Pedro	
Contreras Juan	1 50	Santiago	1
Flores Joaquín	5 00	Vega Rafael	
González	6 00	Jesús	
Domingo	6 00	Villegas Ramón	
Santiago	6 00	Pedro	
Garita	1 00	José	
Pedro	1 00	Zamora	
Rafael	2 50	Los	
Hernández Melchor	2 50	Ángeles y com	
Antonio	1 00	pañeros	
José Estanislao	1 00	Zumbado José María	
Domingo	1 00		
Hernández	1 00		

Camino de Hernández á la Ciénaga

Alvarado María R. \$	4-00	Lobo Juan G.	4-00
Acuña Rafael.....	2-00	Miranda Martín.....	1-50
.. Mercedes.....	2-00	.. Anselmo.....	1-50
Arroyo Acisclo.....	1-50	.. Pilar.....	1-50
Arias Antonio.....	2-00	Martín Juan.....	2-00
Barquero Juan Santos	2-00	Matamoros Ramón ..	1-50
.. Valentín.....	2-00	.. Muñoz Ch. Manuel..	1-50
.. Felipe.....	1-00	Ocampo Brailia.....	1-00
Badilla Juan.....	1-00	Portugal Antonio.....	1-00
.. Ramoncito.....	1-00	Ramírez C. Francisco	1-00
.. Cleto.....	1-50	.. Josefa.....	1-00
Bonilla Domingo.....	1-50	.. José María.....	1-00
Badilla Juan.....	1-00	.. Mercedes.....	1-00
Campos Juan.....	3-00	.. Sánchez Rosario.....	1-00
.. Zeladón.....	5-00	.. Juan.....	1-00
.. Diego.....	2-00	.. María.....	1-00
Carmen María.....	2-00	.. Sandoval Juan M ^o ..	1-00
Cambrero Gaspar.....	2-00	.. Manuela (suec-)	1-00
Camacho R. Rafael..	1-00	.. Juan.....	1-00
Chavarría Espirituán	1-00	.. Manuel.....	1-00
.. ..	3-00	.. Santiago.....	1-00
.. H. Rafael.....	10-00	.. S. Gregorio.....	1-00
.. Landecio.....	1-00	Villalobos Ramona.....	1-00
Chaves Juan.....	1-00	.. Dolores.....	1-00
.. Eduardo.....	1-50	.. Nicolás.....	1-00
.. Francisca.....	1-00	.. Nicolás Luis.....	1-00
.. María.....	1-00	Valerio Manuel María	1-00
.. Juan.....	1-00	.. Florencio.....	1-00
.. R. Rafael.....	1-00	.. Federico.....	1-00
Delgado Melchor.....	2-00	.. Ch. Adolfo.....	1-00
Esquivel C. Juan.....	1-50	.. Juan.....	1-00
.. ..	1-00	Villegas.....	2-00
.. Araya Ramón.....	4-00	.. Santiago.....	1-00
.. Juana.....	0-50	.. Ramona.....	1-00
.. Francisca.....	1-00	.. Ramón.....	2-00
.. ..	1-00	Vargas Santos.....	1-00
.. S. Florencio.....	2-00	.. Juan.....	1-00
Eduarte Vicente.....	1-00	.. Antonio.....	1-00
González Mennel.....	2-00	.. Manuel.....	1-00
.. ..	1-00	Varela María.....	2-00
Hernández R. Juan..	4-00	Zamora Manuel (S. D.)	1-00
.. Juan Hilario.....	2-00		
.. A. Hilario.....	1-00		
.. R. Ramón.....	1-50		
.. Barquero Joa-	0-50		
.. ..	0-50		
.. ..	1-50		
.. ..	1-50		

Camino de Cerro Redondo

Leñu Juan.....	\$ 2.50	Hernández Manuel.....	2.50
Acosta Rafael.....	2.00	Arce Ramón.....	2.00
Arroyo José.....	2.00	Pedra, sucesión.....	2.00
León.....	1.50	León.....	1.50
Joquín.....	1.40	Miranda O. Juan.....	1.40
Alfaro Abelino.....	1.25	Matamoros Juan Bruno.....	1.25
Levedez.....	1.25	Salgado.....	1.25
Benavides Aricelo.....	1.00	Madriguer Ramón.....	1.00
Campo Gregorio.....	1.00	Ramírez M. G.....	1.00
Chavarría.....	1.00	Marcos.....	1.00
Chavarría Pedro.....	1.00	Sánchez Toronado.....	1.00
Segura.....	1.00	Segura.....	1.00
Esquivel Manuel.....	1.50	Pedre.....	1.50
Lorenzo.....	1.00	Rafoval Chondro.....	1.00
González.....	1.00	Viquez José Fidel.....	1.00
Joquín.....	6.00	Leona.....	6.00
Gutiérrez Juan Vicente.....	6.00	Zamora José de los Angeles	(S. D.)

Tramo del Salto y ramificaciones

Arae Manuel.....	\$ 3.00	Juan José.....	2.00
Barrero Juan.....	1.00	Malacore Ramón.....	2.00
" Santos.....	2.00	Miranda Hilario.....	2.00
" Valentin.....	2.00	Ramírez C. Joaquin.....	2.00
Berastide Macdonell.....	1.00	Solera Juan María.....	2.00
Campos María Je R.....	6.00	Sánchez Juan María.....	6.00
Chavezrta Julia.....	1.50	" Estanferio.....	2.00
Correa Juan.....	2.00	" Gabo.....	2.00
González Federico.....	4.00	" Chul Julián.....	2.00
Herrera Juan Ramón.....	5.00	Sánchez Santiago.....	5.00
Hernández R. Ramón.....	3.00	Viquez Filadelfo.....	2.00
" V. Juan.....	2.00	" Cipriano.....	2.00

Camino del Ojo de Agua

Acosta Alejo.....	\$ 5.00	Yarin Juan.....	\$ 5.00
Badilla Pedro Antonio.....	8.00	Ortiz Paulina, señlra.....	1.00
Barquero Cleto.....	1.00	Panlaza Albino.....	1.00
Campos Manuel, sucesor.....	1.00	Ramirez Jos Rafael.....	1.00
Carrasco Pedro.....	1.00		
Chaves Manuel Maria.....	1.40	" C. Joaquin.....	1.00
" Virente.....	2.00	Solera Juan Maria.....	2.00
Delfino delator.....	2.00	Solera Manuel.....	2.00
Requive Florencio.....	2.00	Sanchez Juan.....	2.00
Garita Fernando.....	2.00	Sanchez Joaquin.....	2.00
Hernandez Juan.....	2.00	Sosa Ramon.....	2.00
" Domingo.....	2.00	Valerio Pedro.....	2.00
Miranda B. Ramon.....	2.00	" Santiago.....	2.00

Aree Juan	\$ 2-00	Hernández Antonio	2-00
Eduarte Vicente	2-00	Manranda Manuel	3-00
Esquivel Antonio, sucesión	2-00	Ramírez Juan	1-00
García Sebastián	10-00	Sánchez S. Juan María	2-00
Hernández B. José María	10-00	Valerio Ramón	3-00
" José Patrocinio	5-00	Vargas Manuel	3-00

Camino de Aguilar

Azra Concepción	\$ 7.00	Hernández Santiago	2.00
" Ramón	3.00	Hernández Ramón Santiago	2.00
" Ramón	3.00	Sola María	2.00
Campos María de R.	1.00	Sicet José	1.50
Chavez Santiago	2.00	Sinclair Enrique	2.00
" Domingo	5.00	" Pedro	1.00
" Juan	2.00	" Enrique	2.00
Chavez	2.00	Villages Ramón	7.00
Chavez	2.00	Villages	2.00
Chavez Llerena	2.00	Villalobos Antonio	1.50
" González	2.00		

Caminó divisorio entre Barba y San Rafael			
Acosta Marcos	\$ 4.00	Vargas Pantaleón	2.00
Ramírez Malheur	5.00	" Juan	2.00
" Ramón	3.00	" María	2.00
Vargas Florencia	1.00	" H. Ramón	1.50
Saiz	2.00	" Antonio	4.00
" Florinda	2.00	Viquez Sotano	5.00
"	2.00	"	1.00
Sisneros Alberto	2.00	Zamora Cecilio	4.00

Distrito de La Concepción

Cartera de Policía

CIRCULAR N.º 42

Palacio Nacional

San José, 28 de noviembre de 1895

A los Gobernadores

El derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, garantizado por la Carta Fundamental, no ampara la fundación de clubs cubanos que, según informa la prensa, se está realizando en varios lugares de la República, si no es cuando esas sociedades limitan su labor á celebrar de modo ordenado sesiones con el objeto de tratar teóricamente, desde el punto de vista de los principios, los asuntos relacionados con la independencia de Cuba, ó de recibir y comunicar noticias referentes á la revolución que allí tiene lugar.

Mas cuando de esos actos se pasa á otros, tales como los de hacer colectas de fondos destinados á la revolución, ya sea directamente, ó bien de modo indirecto, por medio de precios de entradas á las festividades que esos clubs dispongan; ó los de recriminaren público á España durante alguna fiesta, excitando el sentimiento de la nacionalidad española en términos que pueda ocasionarse un conflicto, entonces las reuniones pierden el carácter de pacíficas, porque constituyen una violación flagrante de los deberes que nuestros tratados con España y los más inconcusos principios del derecho internacional nos imponen, y son un peligro para la conservación de la tranquilidad pública.

Un tratado vigente como el que á España no liga, que es ley de la República, obliga no sólo al Gobierno á cumplir de su lado cuantas estipulaciones contiene en favor de aquella, sino que también impone á los particulares el deber de abstenerse de todos los actos que en forma alguna constituyan ataque para los intereses de esa nación.

En garantía de tales deberes está empeñado el honor nacional y fuerza es que el Gobierno para mantenerlo incólume dicte las órdenes que á ello conduzcan.

En consecuencia, prevengo á VV. que hagan vigilar las sesiones públicas de los clubs cubanos de su jurisdicción y les prohiban hacer colecta de fondos para la revolución de la isla, sea cual fuere la forma que con semejante fin adoptaren; que impidan por la fuerza toda recaudación de auxilios que, no obstante esta prohibición, traten de llevar á cabo los interesados; y que disuelvan cualquier reunión pública de dichos clubs en que se pronuncien discursos ajenos contra España y su Gobierno.

Dios guarde á VV.

ULLOA

N.º 438

Palacio Nacional

San José, 27 de noviembre de 1895

Señor Gobernador de esta provincia

El Director General de Telégrafos, en oficio número 568, de esta fecha, dice á esta Secretaría lo siguiente:

"En cumplimiento de lo que dispone su respetable comunicación número 234, de fecha 26 del presente, tengo el honor de informar á V. lo siguiente. Los escapes que se han observado hasta hoy en las corrientes de luz eléctrica, verificados por los postes de hierro de la misma Empresa, han tenido por causa que en

muchos de estos postes están los aisladores colocados en tornillos que se comunican directamente con el crucero de hierro del poste, y cuando por el peso de los alambres ó por mal hecha la amarra se sueltan éstos de los aisladores, caen sobre el crucero de hierro, produciendo el escape.

Esto ha sido observado en los accidentes ocasionados en el poste que estaba hace algún tiempo frente á la Dirección del Telégrafo, cuando esta oficina estaba situada esquina opuesta á la del Correo y en el que ocurrió en el poste que estaba situado frente á la Catedral. Con respecto al poste que está situado en la esquina de la casa del Doctor Valverde, lo he observado después de pasado el accidente y de haber sido revisado por los empleados de la Luz, y he notado que los alambres que produjeron el escape están amarrados en aisladores cuyos tornillos están comunicados directamente con el hierro. Pienso que, como medida preventiva y como único medio de evitar los escapes en lo sucesivo, es necesario prevenir á la Empresa del alumbrado eléctrico, que debe amarrar siempre los alambres en aisladores colocados sobre cruceros de madera y del lado contrario del poste, para evitar la proximidad á él. De este modo, aunque el alambre se suelte del aislador, siempre descansará sobre la madera, sin causar ningún perjuicio en las primeras noches, dando tiempo á los empleados para volverlo á su primitivo lugar. La proximidad entre los alambres del alumbrado eléctrico y los telefónicos es peligrosa para las casas de los abonados y para la oficina central, y aunque no se nota en las líneas de modo que cause alarma, si hay algún descuido de parte de ambas Empresas, en las instalaciones á domicilio, preocupándose poco hasta de pasar los unos alambres sobre los otros.

Tratándose de dos Empresas que tienen igual concesión para hacer uso de las calles con sus postes, debiera reglamentarse ésta, de manera que ninguna de ellas ocupara con sus alambres el lado que ya la otra tiene tomado y que al bajar cualquiera de los alambres para introducirlos á las casas del lado contrario, se debe hacer procurando entrarlos de modo que se guarde una distancia entre unos y otros, de medio metro lo menos."

Lo que transcribo á V. para que se sirva llamar la atención de los Representantes de las Empresas de Teléfonos y del alumbrado eléctrico, sobre la parte que les corresponde, y dar sus órdenes, á fin de que se lleven á cabo las reformas indicadas por el Director General de Telégrafos.

Dios guarde á V.

ULLOA

DOCUMENTOS VARIOS

Hacienda

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República, Hago constar que á los folios 85 y 86 del libro de cuentas que llevó don Dolores Madrigal, como Tesorero municipal de Barba, del 1.º de junio al 31 de diciembre de 1894, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas. San José, dieciocho de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Dolores Madrigal, como Tesorero municipal de Barba, del 1.º de junio al 31 de diciembre de 1894, y habiendo encontrado una diferencia de \$ 67-52 en favor del expresado Tesorero, se le pasó el correspondiente pliego de correcciones, que devolví manifestando su conformidad con los reparos deducidos.

Por tanto, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que previene el artículo 677 del Código Fiscal.—M. G. Escalante.—Contador 3.º.—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, se le por fenecidas dichas cuentas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor de la República. San José, dieciocho de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense				Banco de Costa Rica			
	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.
1-Londres	144	142	142	142	144	142	142	142
2-Nueva York	150	148	148	148	150	148	148	148
3-San Francisco	148	148	148	148	148	148	148	148
4-San Pedro de Macoris	148	148	148	148	148	148	148	148
5-Paris	141	141	141	141	141	141	141	141
6-España	141	141	141	141	141	141	141	141
7-Italia	139	139	139	139	139	139	139	139
8-Alemania	140	140	140	140	140	140	140	140
9-Bélgica	141	141	141	141	141	141	141	141
10-Holanda	141	141	141	141	141	141	141	141
11-Salvador	141	141	141	141	141	141	141	141
12-Nicaragua	141	141	141	141	141	141	141	141

Régimen municipal

CIRCULAR N.º 1602

A los Jefes Políticos de cantones menores de esta provincia

Gobernación de la provincia de San José. 11 de noviembre de 1895.

Como servicio de vital importancia para el pueblo, la educación primaria debe ser objeto de particular atención y constante solicitud por parte de las autoridades políticas cantonales.

Cumple á VV., pues, estar bien al tanto de sus necesidades, visitar con frecuencia las escuelas, concurrir—permitiéndolo sus quehaceres especiales—á los exámenes públicos, prestar apoyo á los maestros y Juntas escolares, y, en suma, coadyuvar eficazmente á su difusión y desarrollo.

Entra ahora la época fijada para los exámenes. Esta Gobernación vería con gusto que VV. se interesaran particularmente en estos ejercicios, á fin de que se verifiquen ordenados y lucidamente y cual cumple á unos actos de tan alto interés para la juventud estudiosa del cantón. Tomarán VV. igualmente sus disposiciones á efecto de que se preste á las Juntas examinadoras los auxilios que hayan menester.

Soy de VV. atento seguro servidor,

C. VOLIO

El día 8 de diciembre próximo, á las doce m., se procederá á la elección de los individuos que deben componer la Representación municipal del cantón central, en el período que principiará el 1.º de enero entrante.

En consecuencia, se convoca á los electores propietarios y suplentes del mismo cantón, para que en la hora y fecha indicadas se presenten en el salón municipal de esta ciudad, con el objeto antes expresado. (Art. 54, dto. n.º 9 de 11 de noviembre de 1893.)

Gobernación de la provincia de San José. 23 de noviembre de 1895.

C. VOLIO

SESIÓN 42ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón a las seis de la tarde del día quince de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Regidores Procopio Arana, Samuel Naranjo, Joaquín Soto A., y Ramón L. Cabezas. Asistió el Gobernador.

Artículo 1º

Se tomó en consideración la solicitud presentada por los señores Ramón, Braulio, Miguel Espinoza y Gertrudis Salas Quesada y José Espinosa Céspedes, vecinos del barrio de San Pedro de esta ciudad, pidiendo se les conceda sacar una paja de agua de etra mayor, para habilitar sus propiedades, y discutida,

Se acuerda:

Sin lugar la solicitud, por ser aguas de propiedad particular, en las que no tiene ingerencia la Corporación conforme a la ley.

Artículo 2º

Leído el memorial presentado por el señor Rosario Morera y Solera, contratado a pedir se le permitan las gradas de su casa sobre la acera,

Se acuerda:

Siendo aquella una orden dada por el Agente Principal de Policía de este cantón conforme a la ley, el Municipio no podría contravenirle; pero, siendo sumamente pobre el señor Morera, audiente con la suma de veinte pesos para que se ayude en el gasto que demanda la reparación ordenada.

Artículo 3º

En la solicitud de varios vecinos del barrio de Carrillos, en la que piden se les exima de un detalle levantado para la apertura del camino a San Pedro,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado, por estar aprobados definitivamente dichos detalles.

Artículo 4º

Vista la cuenta detallada presentada por el señor Procopio Arana, de útiles tomados para uso público,

Se acuerda:

Que se pague; ascendié a la suma de novecientos cuarenta y un pesos sesenta centavos,

Artículo 5º

Habiendo varias quejas de los interesados en la paja de agua que sale del río Tacacori, y pasa por el caserío llamado Boca de Pais, a consecuencia de estar administrada por varios jueces de agua,

Se acuerda:

Suplicar al señor Gobernador nombre solamente uno y que sea de los últimos beneficiados por el agua.

Artículo 6º

El Regidor Arana manifestó que estando próximos los exámenes de fin de año en las Escuelas Graduadas de ambos sexos de esta ciudad, hacía moción para que el Municipio nombre una comisión para que le represente en aquellos actos, teniendo los que se nombren facultad para dar un premio por cuenta de la Municipalidad, a cada uno de los jóvenes que saquen mejor promedio en cada grado y en ambas escuelas.

Se acuerda:

De conformidad, nombrando como comisionados a los señores Regidores Procopio Arana, Ramón L. Cabezas, y a los señores Francisco Jímesta A., Ignacio Barquero, Tranquilino Chacón y Eugenio Vargas.

Artículo 7º

Siendo ya muy reducido el espacio que queda en el Cementerio de esta ciudad para enterrar en el suelo,

Se acuerda:

Nombrar comisionados, a efecto de que indiquen a esta Corporación el lugar que crean conveniente y que sea al Oeste de la ciudad, para dedicarlo con aquel objeto, a los señores Doctores Mariano Padilla, Miguel A. Velázquez y señores Isidoro Soto, Juan Ferraro y Gobernador de la provincia.

Artículo 8º

La presente acta queda desde luego aprobada.— Terminó.

PROCOPIO ARANA

Rómulo González,
Srio.

CARTEL

PEDRO ÁVILA, Jefe Político del cantón del Naranjo,

Convoca a la asamblea electoral de su jurisdicción, a una reunión que tendrá lugar en el Palacio municipal de esta villa, a las doce del día ocho de diciembre entrante, con el objeto de elegir tres Regidores propietarios y dos suplentes, que, según la ley, deben funcionar durante el año de 1896. Jefatura Política de la villa del Naranjo, 22 de noviembre de 1895.

PEDRO ÁVILA

AQUILES BONILLA CARRILLO, Gobernador de esta provincia,

Convoca a los electores propietarios y suplentes de este cantón, a asamblea general que tendrá lugar a las doce del día ocho de diciembre próximo, en el salón municipal, con el obje-

to de que elijan cinco Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Corporación Municipal que ha de funcionar durante el año entrante de 1896.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 25 de noviembre de 1895.

AQUILES BONILLA

CARTEL

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 54 de la Ley de Elecciones, número 9 de 11 de noviembre de 1893, convoco a los electores propietarios y suplentes del cantón central de esta provincia, para que se reúnan a las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, en el salón interior del Palacio Municipal de esta ciudad, con el objeto de elegir los cinco Regidores principales y tres suplentes, que deben funcionar en este cantón durante el año de 1896.

Gobernación de la provincia de Heredia. 18 de noviembre de 1895.

JOSÉ Mª MORALES S.

LICITACION

No habiendo tenido efecto el arrendamiento de los terrenos de la *Ensenada*, donados por el Presbítero don José Francisco Peralta, de acuerdo con el artículo 32 del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón el día tres del mes corriente, convéase licitadores para optar a dicho arriendo por el término de cinco años, debiendo tomarse como base de él, los precios siguientes: lotes de primera clase, seis pesos por manzana al año; de segunda clase, cuatro pesos por manzana, también al año; y de tercera clase, dos pesos cincuenta centavos, también por manzana y por el mismo término. El valor de los arrendamientos será satisfecho por semestres adelantados, y se otorgarán escrituras privadas de ellos, debiendo los arrendatarios dar fiador del cumplimiento de sus compromisos.

Las propuestas serán dirigidas a esta Gobernación, hasta el cinco de diciembre entrante, reservándose ésta el derecho de no acoger ninguna en caso de no encontrarse aceptables.

Gobernación de la provincia de Cartago. 12 de noviembre de 1895.

DEM. TINOCO

ANUNCIOS

AVISO

Por disposición del Supremo Gobierno, el vapor nacional *Braulio Carrillo* efectuará en lo sucesivo viajes periódicos semanales, los martes a las 6 a. m. a Old Harbour, y los viernes, a la misma hora, a la Barra del Colorado, debiendo conducir la correspondencia particular que hubiere llegado a la Administración de Correos de este puerto dirigida a dichas localidades.

Administración de la Aduana de Limón, 25 de noviembre de 1895.

A. GUTIÉRREZ

Exámenes públicos

Los habrá durante los ocho días que siguen al de la fecha, en las escuelas que a continuación se expresan:

Viernes 29

Provincia de San José,	Aserri.....	Varones y niñas
	San Antonio de Es-	
	carl.....	Mixta
	Pacará.....	Varones
" " Alajuela—	Santiago del Este ..	
	Atenas.....	"
	San Ramón.....	"
	Santa Gertrudis....	"
	Naranjo.....	"
" " Cartago—	Ciudad.....	Varones y niñas
	Chis.....	Mixta
" " Heredia—	San Rafael.....	Varones
	Barreal.....	Mixta
" " Guanacaste,	S. José de S. Rafael	Niñas
	Liberia.....	Varones

Sábado 30

" " San José—	San Ignacio.....	Varones
	El Rosario.....	"
	San Antonio de Es-	Niñas
" " Alajuela—	Santiago del Este ..	Varones
	Atenas.....	Niñas
	San Ramón.....	Niñas
	San Roque Norte ..	Mixta
" " Cartago—	Ciudad.....	Varones y niñas
" " Heredia—	San Rafael.....	"
	Santo Domingo.....	"
	Santo Domingo de	Mixta
	San Barba.....	Varones
" " Guanacaste,	Liberia.....	Varones

Domingo 1º (diciembre)

Provincia de San José—	El Rosario.....	Niñas
	Santa Ana.....	Varones
	San Andrés.....	"
" " Alajuela—	Santiago del Este ..	Niñas
	Atenas.....	"
	San Ramón.....	"
	Naranjo.....	"
	San Roque Sur.....	Varones
" " Cartago—	Ciudad (actos finales)	" y niñas
" " Heredia—	San Rafael.....	"
	Santo Domingo.....	"
" " Guanacaste—	Liberia.....	"

Lunes 2

" " San José—	Santa Ana.....	Niñas
	San Andrés.....	"
" " Alajuela—	Atenas.....	"
	San Roque Sur.....	"
	Desamparados.....	Varones
	San Juan de San Ra-	"
	món.....	"
	Cirri de Grecia.....	"
" " Cartago—	Cachí.....	" y niñas
	Heróles.....	"
" " Heredia—	San Rafael.....	"
	Santo Domingo.....	"

Martes 3

" " San José—	Ciudad (Escuelas	Varones
	números 1 y 2).....	
	Ciudad (Escuelas nú-	Niñas
	meros 1 y 2).....	
	Piedras.....	"
" " Alajuela—	San Pablo de Tarra-	Varones
	món.....	"
	Concepción de Atenas	Niñas
	Desamparados.....	"
	San Juan de San Ra-	Niñas
	món.....	"
	Cirri de Grecia.....	"
" " Cartago—	San Juan de Grecia..	Mixta
	Oroquieta.....	Varones y niñas
	El Llano.....	"
" " Heredia—	San Rafael.....	Niñas
	Santo Domingo.....	Varones
" " Guanacaste—	Sardinal.....	"

Miércoles 4

" " San José—	Ciudad (escuelas ele-	Varones y niñas
	mentales).....	
	Ciudad (Colegio Super-	Niñas
	rior. Años V y VI) ..	
" " Alajuela—	San Pablo de Tarra-	Varones
	món.....	"
	Concepción de San Ra-	Niñas
	món.....	Varones
	Concepción de Atenas	"
	Grecia.....	"
" " Cartago—	San Miguel, Naranjo,	Mixta
	El Coco.....	"
" " Heredia—	Paraiso.....	Varones y niñas
	San Rafael.....	Niñas
	San Miguel Norte ..	Mixta

Jueves 5

" " San José—	Ciudad (Escuelas	Varones y niñas
	números 1 y 2).....	
	San Marcos de Dota	Niñas
" " Alajuela—	Pacará.....	"
	Concepción de San	"
	Ramón.....	"
	San Miguel de Na-	"
	rango.....	"
	El Cacao.....	Mixta
" " Cartago—	San José de Atenas	Varones
	Grecia.....	"
" " Heredia—	Paraiso.....	Varones y niñas
	San Rafael.....	Niñas
" " Guanacaste—	San Miguel Sur.....	Mixta
	Los Angeles.....	Varones
	Tempe.....	" y niñas

Viernes 6

" " San José—	Ciudad (Escuelas E-	Varones y niñas
	lementales).....	
	Ciudad (Colegio Super-	Niñas
	rior de San Marcos	"
" " Alajuela—	San Marcos de Do-	Varones
	ta.....	"
	Talarca.....	"
" " Cartago—	San Pedro.....	Varones
	Santiago Sur.....	"
	Grecia.....	"
" " Heredia—	Candelaria de Naran-	"
	jo.....	"
" " Guanacaste—	San José de Atenas..	Niñas
	Guadalupe.....	Varones y niñas
" " Cartago—	Paraiso.....	"
" " Heredia—	Santo Domingo.....	Niñas
" " Guanacaste—	Los Angeles.....	Varones
	Portegolpe.....	Mixta

El viernes 29 habrá, además, exámenes teórico-prácticos de Canto en la Escuela Elemental de varones de esta ciudad y en el Liceo de Costa Rica.

Se suplica al público y en particular a los padres de familia y autoridades locales, su asistencia a tales ejercicios.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 28 de noviembre de 1895.